	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

**RESOLUCIÓN No. 1818
(06 DE JULIO DE 2017)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS**

La Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20172010043082 del 28 de Febrero de 2017, la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES identificada con cedula N° 26.578.764 de Tarqui, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CASTALIA DE Tarqui con Nit 26.578.764 – 4, Dirección de notificación: Calle 3 No. 5 - 10 , del Municipio de Tarqui, Teléfono: 3134944708 solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO CASTALIA De Tarqui, ubicado en la Calle 3 No. 5 - 10 del Municipio de Tarqui, departamento del Huila


Mediante auto No. 043 del 15 de Marzo de 2017, la Dirección Territorial Centro de la CAM dio inicio de trámite a la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos de la estación de servicio castalia, ubicada en la Calle 3 Número 5 – 10 Municipio de Tarqui - Huila, presentada por la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CASTALIA DE Tarqui con Nit. 26.578.764-4.

Mediante radicado CAM No. 20173300081152 del 24 de abril de 2017, la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES remite el pago por evaluación y seguimiento de la solicitud de la aprobación del Plan de Contingencia.

Con oficio radicado CAM No. 20173300085362 del 28 de abril de 2017, la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES, remite publicación del hace saber de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

En desarrollo de la visita el día 09 de mayo de 2017 se realizó la verificación de campo, de la logística, operatividad, funcionabilidad de las trampas de grasas, operatividad de las mismas, sitios de almacenamiento de residuos peligrosos, estado de pozos de monitoreo y conocimientos acerca del PDC objeto de aprobación por parte del administrador y el personal de operaciones de la EDS, donde se realizaron las siguientes observaciones:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110..
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

La EDS Castalia se encuentra ubicada en la Calle 3 Número 5 – 10 Municipio de Tarqui – Huila, en las coordenadas planas x= 805854 Y= 725404 a una altura de 842 msnm, y será una instalación dedicada a la venta al público de combustibles Gasolina Corriente, ACPM, y lubricantes al por menor para automotores.

La estación de servicio Castalia Cuenta de con una estructura totalmente metálica para uso como cubierta de la zona de venta de combustible (canopy) de 16m de longitud por 9m de ancho, esta misma posee cuatro (4) lámparas led de 100w cada una.

La zona de combustible está construida sobre una área de 135m² totalmente en concreto rígido de 4.000 psi, demarcada con pintura tipo tráfico.

La zona de combustibles además cuenta con una rejilla perimetral conectada la salida hacia la trampa de grasas, dos (2) dispensadores electrónicos de cuatro (4) mangueras cada uno para un total de ocho (8) mangueras, dos (2) defensas anti choque de vehículos en tubería de 4" de acero al carbón A36, demarcación de seguridad y dos (2) extintores de polvo químico de 20 libras y uno (1) tipo satélite de 150 libras.

La zona de tanques está constituida por un área de 100m², demarcados por sardineles en concreto y un jardín perimetral para aislarlo del flujo de vehicular de la zona del patio de maniobras.

La zona de tanques además cuenta con rejilla perimetral para contención de derrames conectada la salida hacia la trampa de grasas y tiene 4 pozos de monitoreo, uno (1) en cada extremo, dos (2) desfuegos de seis (6) metros de longitud dotados con válvula de venteo el tanque de ACPM y válvula de presión y vacío el tanque de gasolina corriente, cada tanque cuenta con una boca de llenado de 4", una boca de medición manual del nivel del combustible de 4" y una boca de 36" de diámetro donde se encuentra instalada la bomba sumergible que impulsa el líquido hasta los equipo dispensadores y demás tiene las salidas para las conexiones de los desfuegos y medición electrónica.

La estación de servicio tiene un (1) tanque subterráneo en fibra de vidrio doble pared bicompartido, la capacidad del tanque es de 10200 galones para almacenamiento de gasolina corriente y ACPM.


En el proceso de enterrado de los tanques, se instalaron en el fondo de la excavación cuatro (4) durmientes en concreto de 4.000psi con dimensiones de 8m de longitud por 0,30m de ancho por 0,30m de alto, los cuales sirven como anclaje junto con tres (3) guayas galvanizadas que se instalaron a cada uno.

El relleno usado para los tanques fue gravilla de ¾" redonda.

La zona administrativa está construida sobre un área de 240m² en la cual se encuentra instalado el tablero de control eléctrico de toda la estación de servicio y la oficina administrativa.

La zona de baños se encuentra construida en área de 25m² en la cual se construyó un (1) baño para mujeres y un (1) baño para hombres.

La zona de control ambiental está construida sobre un área de 30 m², en la cual se encuentra construida la trampa de grasas, el cuarto de lodos y/o residuos contaminados con combustible y el punto ecológico con cuatro (4) canecas para depósito de basuras con sus respectivas demarcaciones.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

En cuanto a los sistemas de detección de fugas, la EDS cuenta con 4 pozos de monitoreo, para la supervisión permanente a las condiciones de la zona de almacenamiento, uno en cada esquina del área de tanques, además se tienen dos (2) desfogues de seis (6) metros de longitud dotados con válvula de venteo.

La Estación de servicio está provista de la siguiente infraestructura y sistemas de prevención y control de derrames y fugas de hidrocarburo:

En la Zona de Almacenamiento: Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas; Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin de contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno; pozos de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.

Spill Container: Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.

Cajas contenedoras de tanques: Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.

Tanques de doble pared: Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.

Pozos de monitoreo: Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.

Tubería de doble contención: Tubería triple y tubos de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.

En la Zona de despacho de combustible: Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores; Caja contenedora de equipo surtidor en donde se realiza la contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos; Válvula de Impacto, ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de su sitio original por impacto o choque; válvulas de corte altas, sellos cortafuegos, flexos eléctricos cortafuegos, Canal y rejilla perimetral, Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.

En la zona de patios: La trampa de grasas, Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110.
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

La EDS Castalia prestará servicio complementario de lavadero de vehículos y cambio de aceites, por lo cual deberá realizar los respectivos trámites a fin de tener legalizada cada actividad por separado.

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO (AMENAZAS)

A continuación se presenta el análisis de Riesgos de la estación de servicio de forma conceptual, conforme a la metodología descrita en el numeral anterior del presente documento; es importante señalar que dicho análisis deberá ser revisado, analizado, verificado y actualizado, conforme a los sistemas de tratamiento que se implementen en la zona.

Durante las actividades mencionadas anteriormente, se pueden presentar eventos de diversa índole que afectan su normal desempeño y en especial el medio ambiente del área de influencia de la estación de servicio, los cuales de acuerdo a la FIGURA TIPOLOGIA DE AMENAZAS se clasifican en Exógenos y Endógenos.

(...)

En la TABLA IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS se presentan las amenazas que se identifican en la estación de servicio **CASTALIA** así como su origen o tipo, las cuales se analizan y evalúan y aquellas que presenten una mayor probabilidad de ocurrencia tanto en la etapa constructiva como operativa serán los objetos de asignación de los procedimientos operativos normalizados.

MATRIZ DE VALORACION DE RIESGOS

Toda emergencia que ocasione fuga, derrame o explosión de sustancias y/o productos químicos o mercancías peligrosas genera impactos ambientales en suelo, aguas y atmósfera. Al igual que impactos sociales negativos y daños a la salud, dichos impactos pueden ser de magnitud variable según la clase, concentración y tiempo de exposición. Mientras dure la emergencia, las actividades contempladas en este Plan para preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales, tendrán prioridad sobre las demás actividades de la empresa responsable de coordinar el combate del evento.

Para la valoración de impactos en las diferentes situaciones se utilizó la **Metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD.**

Con el fin de limitar el análisis de los escenarios que podrían presentar algún tipo de riesgo para la estación de servicio **CASTALIA**, se procede a realizar la calificación de las amenazas de acuerdo con la metodología descrita anteriormente. A continuación en la TABLA RESULTADO CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO (AMENAZAS), se presenta el resultado de la calificación de los factores de riesgo identificados de acuerdo con las actividades que implican riesgo.

(...)

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

- Los derrames superficiales de combustible se presentan principalmente por sobrellenado del tanque.
- Al presentarse un derrame se debe identificar claramente cuál es el tanque sobrellenado y cuales los surtidores que se abastecen de él. Sin embargo, también se pueden presentar derrames en la estación por ruptura del tanque del carro tanque que abastece de combustible a la estación o derrames de menor magnitud, como los que se presentan por sobrellenado o ruptura de los tanques de los vehículos a los cuales se les suministra combustible.
- En cualquier tipo de derrame se debe verificar el tipo de combustible derramado.
- Ante derrames de ACPM, producto menos peligroso que flota en el agua, aun cuando la evaporación de estos productos puede ser significativa, la respuesta preferida es contener y recuperar el producto, extremando las precauciones para asegurar el área, la cual debe estar libre de vapores explosivos antes de iniciar la labor de contención y recuperación del producto derramado.
- Si los derrames son de gasolina, la contención de estos productos, puede ser extremadamente peligrosa ya que flotan en el agua y son muy inflamables debido a que se forman concentraciones de vapores explosivos.
- La respuesta preferida es contener los vapores, cubriendo la superficie con espuma contra incendios y dispersar el producto; luego se debe evitar que el derrame alcance ductos subterráneos o cuerpos de agua mediante el despliegue de barreras que pueden ser de materiales absorbentes; por último se debe permitir que el producto se evapore si es posible su recuperación.

Ante cualquier tipo de derrame de combustible se deben tomar precauciones extremas para asegurar el área. El área debe estar libre de vapores explosivos antes de iniciar la labor de contención y recuperación del producto derramado. Para ello se debe medir con el explosímetro los niveles de oxígeno (19.5- 23.5%) y de los gases combustibles (<10%LEL) para el acceso del personal con máscara para vapores orgánicos los vapores de la gasolina son más pesados que el aire, por esto, tienden a acumularse en las partes bajas de las edificaciones, en sótanos y alcantarillas. Las mediciones de LEL deben realizarse a 30 cms. de la superficie del piso.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE DERRAMES

Cuando se presenta sobrellenado de alguno de los tanques de la estación se debe:

- Suspender inmediatamente el flujo del combustible del carro tanque al tanque.
- Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.
- Suspender operaciones en la estación.
- Suspender el suministro de energía en el tablero de control.
- Mantener el personal no autorizado lejos del área.
- Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.
- Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área de derrame.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110,
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.
- Descargar el combustible del tanque sobrellenado en una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.
- Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.

Recoger el combustible libre que se encuentre en la superficie de la estación con baldes o con material absorbente. Secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, sorbentes sintéticos.

- Si el derrame es de gran magnitud debe avisarse a los bomberos, para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.


Si el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:

- No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que se puede causar incendios o explosiones.
- Para tapar un orificio se puede utilizar un neumático inflado asegurándolo con bandas o tablas. Recuerde no martillar con un objeto metálico, ni con piedras que puedan producir chispas al contacto con otra superficie.
- Lo ideal es usar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático).
- Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios. Es la forma más práctica de taponar orificios pequeños o fisuras.
- Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.
- Derrames en la zona de islas por sobrellenado del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado etc.

Cuando se presenta sobrellenado del tanque sin derrame se debe:

Si se presenta un SOBRELLENADO del tanque de la Estación o sea, se le introduce combustible por encima de su capacidad máxima de llenado, de tal manera que llene la tubería de desfogue del tanque, junto con la tubería y manguera de descargue del camión tanque, pero sin producirse derrame de producto, se debe proceder así:

- Ordene suspender inmediatamente el flujo del combustible, operando la válvula de emergencia del carro tanque. No desconecte la manguera de descargue. Suspenda toda operación en la Estación de Servicio.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Aliste un tambor vacío en la isla donde esté el surtidor que se abastece del tanque sobrellenado.
- Descargue producto por este surtidor al tambor, hasta que el tanque sobrellenado regrese a su nivel máximo de llenado.
- Cierre el tambor herméticamente y sitúelo en un lugar al aire libre, retirado de fuentes de ignición, hasta que el cupo en el tanque permita recibir este producto.

Todo derrame de combustible presenta riesgos inminentes de incendio y contaminación del Medio Ambiente, por lo tanto se debe hacer todo lo posible para controlar las posibles fuentes de ignición hasta una distancia de al menos 30 metros del lugar del derrame, y para evitar que el combustible fluya hacia el alcantarillado público.

DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA CADA TIPO DE AMENAZA

(...).

RECURSOS AFECTADOS

AGUA

a). Superficial

La recolección y remoción del producto se realiza del mismo modo que en cañerías. En este caso, es de vital importancia localizar y bloquear la entrada de combustible, mediante zanjas o pozos. Se debe también remover el combustible tan cerca como sea posible de su entrada a la corriente de agua, para evitar daños ambientales y riesgos para la salud.

b). Subterránea


Cuando un combustible que ha penetrado el suelo alcanza el agua subterránea, flota y se mueve con ella. Esto facilita la ampliación del área contaminada, incrementando el daño, y generando riegos para los usuarios de esa agua.

SUELO

Cuando un combustible penetra en la tierra, comienza a descender por la fuerza de gravedad. Parte de este producto se va quedando adherido a las partículas que forman el suelo. Qué tanto se quede adherido dependerá de las características del suelo y del combustible.

PLAN DE OPERACIÓN

Cuando por razones no determinadas un grupo de manifestantes se dirige a las instalaciones con intenciones de ingresar o se sitúen frente a las mismas, se deben observar los siguientes parámetros:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110,
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- El factor más importante a tener en cuenta, es informar a las autoridades de policía y ejército en forma inmediata, asegurando las entradas mientras se recibe el apoyo requerido.
- Debemos tener en cuenta si la situación amerita, suspender las actividades de la Estación de Servicio, si es necesario llevar el personal a una determinada área de reunión o punto de evacuación y considerar la posibilidad de reforzar el personal de vigilancia
- Debemos recordar que la decisión de evacuación debe ser tomada por la subgerencia de Combustibles y el esfuerzo prioritario se debe encauzar hacia la protección del personal. En caso de ausencia del Subgerente de Combustibles, la directora de la División de Proyectos, asumirá el manejo de la situación y será responsable de tomar las decisiones.

DECISIÓN DE REACCIÓN

La reacción se realiza por todos los que estén en la EDS con la voz de alarma inicialmente.

La reacción de respuesta por parte de los operativos de la EDS está asociados en línea con las empresas de emergias locales, primer persona capacitada en la decisión de reacción es el islero o persona que realiza los tanqueos de los vehículos, la segunda persona es el administrador y si estamos en el proceso de descargue también actuara el conductor del carro.

Se realizara el llamado de acuerdo al nivel de reacción necesaria.

En el propósito del registro de los incidentes de pérdidas o de daños de la propiedad, de los equipos y/o de los productos de la Compañía y de los incidentes ambientales es proporcionar información para asistir en la identificación de las áreas con problemas y determinar la acción requerida para controlar dichos incidentes. Además, esta información sobre pérdidas de producto/propiedad y lesiones son útiles a fines de complementar los perfiles de riesgo asociados a la operación de EDS y contribuir en la identificación de las áreas – actividades sobre las cuales deben concentrarse las actividades de prevención, mitigación y respuesta a fin de reducir el riesgo con la intervención de la amenaza y la vulnerabilidad.

Los incidentes que resultan del diseño, operación, procedimiento, mantenimiento, instrucción y, de "casos fortuitos" deben ser comunicados. Las pérdidas de propiedad o de productos que ocurran debido a "procedimientos normales de operación" no serán comunicadas. Cualquier pregunta sobre casos específicos debería ser notificada en la empresa.

- a) Todos los accidentes o incidentes que implican un fallecimiento.
- b) Todos los accidentes o incidentes que implican una lesión que requiere que una persona sea hospitalizada.
- c) Todos los accidentes o incidentes que implican al personal o a los equipos de EDS que ocurra fuera del Predio. (Excepto los accidentes de automóviles).
- d) Todos los incendios de cualquier tipo o tamaño y los daños resultantes.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- e) Todos los accidentes de vehículos que implican a un vehículo que transporte productos.

OPERACIONES DE LIMPIEZA

La operación de limpieza se realizara en primera instancia con el kit de derrames de la estación de servicio.

Pasos a seguir en el procedimiento.

(...).

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA

Cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos, los niveles de emergencia y/o los procedimientos de respuesta; cada vez que la empresa adquiera, almacene una sustancia que pertenezca a una clase de riesgo o grupo de embalaje/envase más crítico al previamente reportado y aprobado por la autoridad ambiental; después de la atención de una emergencia real o un simulacro donde se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes; cuando se incluyan o modifiquen las rutas de transportes y en caso que la normatividad nacional o local así lo requiera.

PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

El Comandante de Plan de Contingencia ordenará el inicio a las actividades de recuperación que consiste en rehabilitar el sistema, disponer los residuos de la emergencia, reconstruir o reponer los daños ocasionados por la emergencia a la infraestructura. Las acciones de rehabilitación del sistema podrán anticiparse a las medidas de recuperación si las condiciones de la emergencia y disponibilidad de recursos lo permiten.

Dentro de las actividades de post emergencias de un derrame de sustancias y/o Productos Químicos se encuentran:

1. Contención y recuperación del derrame: Consiste en la instalación de barreras físicas del derrame y la acumulación del producto sobre un punto específico.
2. Recolección de Hidrocarburo o sustancia nociva: Consiste en recolectar el Productos y/o sustancias Químicas.
3. y almacenarlo en lugares seguros que garanticen su traslado del punto del evento.
4. Retiro de los elementos contaminados por el hidrocarburo ó sustancia nociva: consiste en el retiro de los elementos de la naturaleza afectados por el evento y presentan contaminación por estar impregnados de la sustancia. Posterior se llevan a tratamiento y disposición final.
5. Monitoreo de ecosistemas: Consiste en el seguimiento durante y después de la contingencia por un período prudente, que se desarrolla con el propósito de asegurar el cumplimiento de parámetros de norma para el consumo y estabilidad de estos recursos naturales.
6. Socialización de resultados de monitoreos y estudios efectuados con las comunidades afectadas.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Manejo Ambiental Posterior a la Emergencia

Posterior a la atención de la emergencia, se continuarán desarrollando las siguientes actividades:

Los suelos y aguas contaminados, serán llevados a tratamiento para asegurar que mediante el proceso correspondiente le sea retirada la sustancia y/o producto químico y estos queden en disposición para cualquier proceso. Este manejo se hará por medio de terceros, los cuales deberán tener su respectiva licencia ambiental aprobada y vigente para el manejo de estos residuos.

Programa de Restauración aprobado por la CAR correspondiente, y seguimiento

El programa de restauración dependerá del tipo de contingencia, el tipo de impacto y el grado de susceptibilidad del ecosistema afectado, y las comunidades vecinas, por ende el plan o programa de restauración se determinará de manera específica cuando se tenga la valoración del evento.

Manejo y Tratamiento de Residuos: Disposición Final en sitios con Licencia Ambiental

La disposición final de los residuos o material impregnado retirado del lugar de la emergencia, se realizará acorde a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, mediante la contratación de algún compañía de la Zona, que posea las respectivas licencias ambientales y permisos por parte de la Corporación Autónoma Regional Correspondiente; para ello se solicitará copia de la Licencia y toda la documentación legal que la acrediten como empresa prestadora del servicio de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, adicional antes de cualquier contratación se evaluará al proveedor del servicio, igual se trasladará el material a un sitio de almacenamiento temporal para posterior recolección, transporte, tratamiento y disposición final.


Para el tratamiento de los residuos recolectados en nuestras actividades, al igual que aquellos que posiblemente se generen de eventualidad alguna, se poseen convenios con empresas gestoras que garantizan la disposición final de estos elementos acorde a los lineamientos establecidos por la normatividad colombiana vigente.

Para el tratamiento y manejo de los posibles residuos que se puedan generar en alguna contingencia, así como también para la destrucción térmica de los mismos y/o disposición segura en celda de seguridad.

3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada y a la visita de inspección ocular realizada, se conceptúa viable la aprobación del plan de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos presentado por la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES identificada con cedula N° 26.578.764 de Tarqui, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CASTALIA DE Tarqui con Nit 26.578.764 – 4, Dirección de notificación: Calle 3 No. 5 - 10 , del Municipio de Tarqui; en las coordenadas planas x= 805854 Y= 725404 a una altura de 842 msnm.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar Planes de Contingencia. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS, presentado por la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES identificada con cedula N° 26.578.764 de Tarqui, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CASTALIA DE Tarqui con Nit 26.578.764 – 4, jurisdicción del municipio de Tarqui – Huila. Con forme a las disposiciones establecidas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: El término por el cual se otorga la aprobación del Plan de Contingencia es de cinco (5) años, el cual se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

ARTICULO SEGUNDO: El interesado deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Mantener operativas las redes de drenaje de aguas aceitosas de islas y área tanques.
2. Llevar un estricto programa de inspección de los pozos de observación construidos, conforme a formatos diseñados por la estación de servicio Castalia los cuales se deberán diligenciar con frecuencia semanal y realizar un compendio semestral de los mismos, en cuyo término se deberá remitir dicha información a la CAM. Dichos formatos serán objeto de control por parte de la autoridad ambiental y por lo tanto deberán estar disponibles en todo momento en la Estación de Servicio (EDS), excepto si ocurre una contingencia, la cual deberá ser reportada inmediatamente a esta entidad para fines de seguimiento y cierre.
3. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán anualmente como monitoreo y como mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad.
4. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.
5. La ESTACION DE SERVICIO CASTALIA, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.
6. La ESTACION DE SERVICIO CASTALIA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.

7. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.

8. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACION DE SERVICIO CASTALIA, mediante acto administrativo u oficio.

9. Definir área de acopio de residuos contaminados y lodos aceitosos.

10. realizar mantenimientos periódicos a las trampas de grasas.

11. llevar estricto control sobre los volúmenes de residuos contaminados entregado a la empresa tratadora de los mismos.


ARTICULO TERCERO: La Corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento del presente permiso cuando encontrare.

ARTICULO CUARTO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

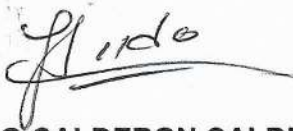
ARTICULO QUINTO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la señora LUZ MARINA NUÑEZ TORRES identificada con cedula N° 26.578.764 de Tarqui, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CASTALIA DE Tarqui con Nit 26.578.764 – 4, Dirección de notificación: Calle 3 No. 5 - 10 , jurisdicción del municipio de Tarqui- Huila; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

92

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Ing. HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Rad. 20172010043082
EXP. DTC3-034-2017
Proyecto: YVPinto.